

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 12** *ROSAIRE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KESA FLASH HOTEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 30 de noviembre de 2020 los respectivos socios de las compañías ROSAIRE, S.L. y KESA FLASH HOTEL, S.L.U., han adoptado los acuerdos correspondientes a la respectiva decisión de efectuar la fusión por absorción de KESA FLASH HOTEL, S.L.U., por ROSAIRE, S.L., con disolución sin liquidación de aquélla, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Benidorm, 23 de diciembre de 2020.- Eva Sábat Cuevas, Secretaria del Consejo de Administración de Rosaire, S.L., y Apoderada expresamente a estos efectos, Amadeo Sábat Nutó, Administrador único de Kesa Flash Hotel, S.L.U.

ID: A200066722-1